



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



San Miguel de Tucumán, **08 NOV 2019**

VISTO el Expediente N° 1182/19 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT mediante resolución interna N° 46/19 solicita la designación interina del Ingeniero LUIS RAMON MARTIN en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la Asignatura "Pavimentos" de 6° año del Ciclo Superior, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1182/2019 del Honorable Consejo Superior se incorpora la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT a las Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que es necesario dar continuidad al dictado de la asignatura "Pavimentos de 6° año del Ciclo Superior ..

Que el Ing. Luis Ramón Martín viene dictando la asignatura desde el año 2011

Que al no contar a la fecha con consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que a fojas 6 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ingeniero **LUIS RAMON MARTIN** DNI. N° 21.742.908 como Docente Interino 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura Pavimentos de 6° año del Ciclo Superior en la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT , a partir del 04 de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por el Ingeniero Martín Luis Ramón D.N.I. N° 21.742.908 como Docente Interino en 04 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Pavimentos" de 6° año del Ciclo Superior de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" , desde el 01 de de agosto de 2019 y hasta el 10 de octubre de 2019.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Dra. **NORMA CAROLINA ABDALA**
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. **JOSE RAMON GARCIA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSC. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

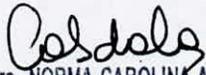
ARTICULO 6° Notificar al Ingeniero Luis Ramón Martín, DNI N° 21.742.908 que conforme las normas vigentes en la materia (Resolución N° 1850/2006), deberá presentar el certificado de aptitud psicofísica en el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, vencido el plazo sin haber presentado la certificación correspondiente, se procederá de pleno derecho a dejar sin efecto la presente designación interina.

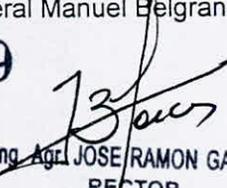
ARTICULO 7°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

RESOLUCIÓN N° **2276** **2019**

711

PAM


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



TSGU MARÍA ALEJANDRA GONZALEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN